DECRETO Nº 1074/

# CHIGUAYANTE, 09 MAY 2016

VISTOS: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 150/2016 de fecha 22 de Marzo de 2016 de la Dirección Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio Nº 947 de fecha 27 de Abril del 2016 que autoriza remplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Trato Directo, para la contratación de "Servicio de arriendo de Buses Para cuenta pública 2016"; Artículo 62 de la Ley 19.880, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

- 1º Que, el Decreto Alcaldicio Nº 947, de fecha 27 de Abril del 2016, autoriza llevar a cabo el Trato Directo Nº 10/2016 "Servicio de arriendo de buses de acercamiento para cuenta pública 2016".
- 2º Que, asimismo, en el citado Decreto Alcaldicio Nº 947 de fecha 27 de Abril del 2016, ya singularizado, autoriza la contratación directa Nº 10/2016 "Servicio de arriendo de buses de acercamiento para cuenta pública 2016".

### **DECRETO:**

1º Rectifiquese el Decreto 947 de fecha 27 de Abril de 2016 "Servicio de arriendo de buses de acercamiento para cuenta pública 2016" por error de referencia, de la siguiente forma:

#### DONDE DICE:

- "Certificado de Disponibilidad Presupuestaría Nº150/2016 de fecha 23 de marzo de
- "Servicio de buses de acercamiento para cuenta pública 2016"

## **DEBE DECIR:**

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N°150/2016 de fecha 22 de marzo de
- "Servicio de buses de acercamiento para cuenta pública 2015"

2º En todo lo no rectificado, manténgase vigente el Decreto Alcadicio Nº 947 de fecha 27 de Abril del 2016.

> ANÓTESE, COMUNÍQUESE, AROHI ESE Y PUBLIQUESE.

VDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/GDR/LAS

Distribución:

Alcaldía.

SECRETARIO MUNICIPAL

Dirección Jurídica

Director de Control

Dirección de Finanzas

Secretaria Comunal de Planificación

Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE :CIBIDO1. 0. MAY. 2016

(IO RIVAS VILLALOBOS

ALCALDE

POCEDENCIA

